

Año, para Obstar Casuismo que en otras ocasio  
nes se acaesperimentado  
Pa el Sr. D.º Fran.º de Gongora Ex.º y Procura  
dor Judicial de S.º: que por el Ex.º por  
Con.º de Aranda por medio del Sr. Intendente  
de la capital deste Reyno se a comunicacio omnia  
este Ayuntamiento para que informase si creta  
villa de Charian fiestas de toros quanto a que  
partes y con que Sirenia se efectuaban con  
noemas que se contiene enha omnia a que en  
su cumplimiento se hizo conforme que el Ayunta  
miento esimo por Verdadero; y que respecto a  
que abiendo tomado Con.º de la asunta  
dho Ex.º no parece ser conforme el proce  
der a sentar dhas corridas de toros sin que  
dho Ex.º positivamente determine sobre  
ello, Embirra del Informe remitido por tan  
to requiere adho Ayuntamiento. probea la asun  
cion de dhas corridas de toros sobre que proce  
ta lo que proceer conbiene; por lo demas  
nones Juris y capitulares que componen  
este Ayuntamiento se hizo conformarse y de con  
formaban Concl.º dictamen de dho Sr. D.º Fran.  
de Gongora, y que para el servicio de la limo  
na, necessitas se tomaran los medios que  
conviengan, y que se haga saber a los mayores  
con.º para que se consulte  
En consecuencia este Ayuntamiento que

de  
is

